



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA ICA REGIÓN ICA**



Fundado el 30 de Enero de 1871 - RUC Nro 20368105563

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 183-2023- ALC/MDPN**

Pueblo Nuevo, 21 de junio del 2023

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Oficina de Registro Civil infoma la necesidad de designar a un Registrador Civil Suplente, quien cumpla las funciones y responsabilidades que el cargo otorga.

Que, la Ley N°26497, Ley Organica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece en su artículo 18° que "Las Oficinas Registrales se encontraran a cargo de Jefes de Registro Civil. Son las encargadas de registrar y observar los actos que la presente ley y el reglamento de las Inscripciones disponen, asi como de proporcionar la información necesaria a la Oficina Central, a efectos de la elaboración y mantenimiento del Registro Único de las personas y la asignacion del codigo de identificación".

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC exige que todos los Registradores Civiles deben estar debidamente acreditados mediante Resolución expedida por el Titular del Pliego, en ese sentido, se ha dispuesto la designación del Lic. en Administración Victor Raul García Carhuayo, como Registrador Civil suplente de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de la Provincia y Departamento de Ica, a fin que en adición de sus funciones cumpla con las funciones inherentes a su cargo.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde en representación de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al del Lic. Adm. **Víctor Raúl García Carhuayo** como Registrador Civil Suplente de la Oficina de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, de la Provincia y Departamento de Ica.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Poner en conocimiento de la presente Resolución al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a fin de que se efectue el registro correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍCASE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - ICA  
  
LIC. HEBERT EDUARDO GONZALES ARCOS  
ALCALDE

